

DECRETO

ORDENANZA N° 2917.-

LA PLATA, setiembre 17 de 1962.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Comisión Pro-Monumento a la Madre se dirige a esta Municipalidad solicitando la autorización correspondiente para erigir en la rambla de la avenida 117 esquina 529 de Tolosa un monumento con la esfinge de una madre, y

CONSIDERANDO:

QUE el homenaje a la madre que se proyecta con esta modesta obra trasciende los estrechos límites de una barriada para ser el de toda la ciudad hacia el pilar sobre el que se apoya la estructura de la organización de la Comunidad;

QUE monumentos de este tipo cumplen la sagrada misión de ser vínculo de unión de los pueblos que en horas decisivas de su vida arrastrados por vaivenes de fortuna y de pasiones solo reaccionan y se reencuentran con los altos valores morales que llevan adormecidos cuando golpean con el símbolo del ser que en todas las partes del mundo significa, amor y sacrificio, la madre;

QUE, la falta de finalidad perseguida con la obra que se proyecta debe encontrar el más alto auspicio en los poderes públicos;

Por ello, el COMISIONADO MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO - ORDENANZA

ART. 1°.- Autorízase a erigir el Monumento a la Madre en la rambla -----de la Avenida 117 esquina 529 de acuerdo al boceto que corre agregado a fojas 1 y 2 del expediente N° 35.141/962.-

ART. 2°.- La financiación y fiscalización de la obra prevista en el ----- artículo 1° será por cuenta de la organización de vecinos de Tolosa Pro-Monumento a la Madre que promueven las actuaciones citadas.-

ART. 3°.- Comuníquese y archívese.-

Fdo. HIPOLITO F/ FRANGI -Comisionado Municipal.-

" Cont. ATILIO A. MAZZA -Sec. de Hacienda y Gobierno.-

DECRETO - ORDENANZA N° 2917.-

LA PLATA, octubre 10 de 1962.

Registrado en la fecha en la Dirección de Personal.-

JOSE FAZIO

Director de Personal

es copia

a.f.

DECRETO
ORDENANZA N° 7582.-

LA PLATA, setiembre 26 de 1962.-

Expte. N° 4032/ 35.141/962.-

Municipalidad : LA PLATA

Motivo:

Decreto-Ordenanza por el que se autoriza a la Organización de Vecinos de Tolosa Pro-Monumento a la Madre, a erigir un monumento a la madre en la rambla de la Avenida 117 esquina 529, de acuerdo al boceto agregado a fs. 1/2 del expediente de referencia, estableciéndose que la financiación y fiscalización de la obra será por cuenta de la citada organización.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que se solicita la aprobación de un Decreto-Ordenanza; atento los informes producidos y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES:

DECRETA:

ART. 1°.- Apruébase el Decreto-Ordenanza dictado por el Comisionado
----- Municipal del Partido precitado especificado en el epígrafe, rubricado por la Dirección de Asuntos Municipales, obrante a fojas 4.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial"
----- cial" y, a sus efectos, remítase a la Municipalidad recurrente.-

CEFERINO MERBILHAA

DECRETO N° 7582.-

José Fazio

Director de Personal

es copia

a.f.

CORRESPONDE AL DECRETO-ORDENANZA N° 2917.-